

Memorándum 10/13

Provincia de Buenos Aires – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen de Recaudación sobre los Créditos Bancarios

Buenos Aires, 14 de enero de 2013

En nuestros memorándums 88/07, 130/07, 43/08, 47/09, 77/09 y 32/10 informamos las novedades que se produjeron en el régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos, sobre las acreditaciones en cuentas bancarias.

Ahora, mediante la Resolución Normativa 66/2012, ARBA modificó el procedimiento que deben cumplir los contribuyentes no alcanzados por el impuesto, para lograr su exclusión del mencionado régimen de retención.

Para tales fines deberá utilizarse el aplicativo disponible en la página Web del organismo. De aceptarse el pedido, la baja se efectivizará a partir del mes siguiente o subsiguiente, según se hubiere resuelto. En caso de ser rechazado, se podrá realizar el reclamo correspondiente.